

+

Verultay se interese en la cobranza el Sr. Conde de
galeo Contrario protesta los daños y perjuicios pa
rando en quien obiere lugar y suplica al Sr. Conde
gido de si va mandar que qualquiera de los pre
sentes es. de lo de por el timonio esta supropo
sicion con interexion de lo que sobre ella se acordare

En este estado entraron en este Ayuntamiento, los señores D. José farando
y D. Juan Gregorio Flores quer que Regidores y D. Juan
de la Cruz Pinar Jurado =

Sal

Tasimismo se ha visto Un auto de D. frand. Lopez Cus
billa Juez de Audiencia que se halla en esta Zind.
para la cobranza de lo que se esta cobrando de
el acopio de sal en que por los motivos que expresa man
do se no figue a los Caballeros Capitulares de este al
yuntamiento que luego hagan el nuevo Repartim. de sal
de dho acopio u de providencia de pagar los quaxen
ta y dos mill y trescientos reales que tiene de atrasos
la Real hacienda y que en efecto de hacer el nue
vo Repartim. se queden puros dho. Capitulares
en las salaz de este Ayuntamiento adiccion de dho
Juez y con pena de cinquenta ducados al es. de dho
Ayuntamiento que no hiziere notorio dho auto oy Vein
te y siete de corriente en que de luego le condenas
Corriendo su aplicacion de Cuenta a los S. el Real
Consejo de hacienda y bajo la misma pena por
de por el timonio dho es. de la vez puesta que por esta
Zind. se decretare a dho auto con lo de may que en el
se expresa su fecha de ayer Veinte y seis de paxen
te ante D. José Lopez Laredo es. de su Magd. = Y
por la Zind. visto el referido auto decaando hacer
el Real servicio por lo mucho que en ello se interese

